

## La Reforma Constitucional.

En agosto de 1883 se presentó al Senado un proyecto para reformar los artículos constitucionales referentes a las relaciones del Estado y la Iglesia, como un complemento a las reformas civiles que se estaban llevando a cabo. Dicho proyecto debía ser discutido por el Congreso Constituyente del año por venir. "El Ferrocarril" abrigaba la esperanza de que la reforma establecería la independencia recíproca de ambos poderes, consagrada por la separación. Sin embargo, el Mensaje Presidencial que inauguró las sesiones de 1884 dio la pauta sobre la posición del Gobierno al respecto, aplaudiendo las leyes laicas, pero guardando silencio sobre la reforma constitucional. Esta actitud despertó la protesta de los liberales doctrinarios, que la atribuyeron a las negociaciones secretas que estaría haciendo el Gobierno con la Santa Sede.

El Gobierno, por su parte, para evitar que se presentara un proyecto que contemplara la separación, apoyó un proyecto de reforma parcial, presentando una indicación a través del Ministro del Culto a la Cámara de Diputados, que la reforma debía circunscribirse a los artículos 5º, 8º y 102, que hacían referencia a la religión católica como religión del Estado, al juramento presidencial y a la presencia de un eclesiástico en el Consejo de Estado. Permanecían los artículos más conflictivos, el 82 y el 104, que eran los relativos al patronato.

"El Ferrocarril" consideró que dicha reforma no solucionaba el problema, pues no eran esos artículos los que habían suscitado los roces entre ambos poderes, sino los del patronato y el privilegio. "Lo que ha originado únicamente los conflictos i lo que ha perturbado la tranquilidad social, han sido, por una parte, la jurisdicción eclesiástica en materia civil, que ya ha desaparecido, i, por otra, la intervención del Estado en el nombramiento de Obispos u otras dignidades o en el pase de bulas o rescriptos pontificios i la existencia de una Iglesia estipendiada por el presupuesto nacional"<sup>71</sup>.

La discusión, por tanto, se centró en la validez del patronato y del privilegio. En primer lugar, "El Ferrocarril" consideró que no se estaba actuando en justicia con la Iglesia, pues ésta no quedaba como una institución libre al amparo del derecho común, sino claramente intervenida. "La Iglesia Católica, con el mismo título que cualquiera otra asociación relijiosa, debe tener plena libertad de acción en la órbita trazada por nuestras leyes. Para eso es indispensable que se sostenga a espensas de sus fieles y que con perfecta independencia se constituya y elija sus pastores, tal como lo hacen las otras asociaciones relijiosas"<sup>72</sup>.

En segundo lugar, consideró que el régimen del patronato no tenía utilidad alguna para el Estado, puesto que la Iglesia se negaba a reconocerlo. Los dos últimos incidentes ocurridos así lo demostrarían, puesto que el Presidente de la República no había podido impedir que el Obispo de la Serena se ausentara de su diócesis, ni menos que la Santa Sede ratificara su presentación de candidato para el Arzobispado de Santiago. De hecho, el Gobierno de la Arquidiócesis lo ejercía quien tenía el beneplácito de la Santa Sede, fuera con el título de Arzobispo o de Obispo de Martyrópolis, como el que detentaba Larraín Gandarillas. No podía sostenerse, según "El Ferrocarril", que el patronato era una garantía contra las tendencias invasoras de la Iglesia, cuando los hechos demostraban que la Iglesia había logrado sustraerse de todas las prerrogativas del patronato y era lógico que así fuera, por el carácter del Estado.

"Para que esas prerrogativas pudieran llegar a hacerse efectivas, sería indispensable que el Gobierno de nuestro país tuviera el carácter de gobierno absoluto i despótico que tenía el de las naciones que idearon i a cuyo favor se estableció el régimen de patronato. Hoy el espíritu liberal de las ideas y el respeto que merecen todos los derechos, hace imposible la subsistencia de un régimen que exigiría para su aplicación medidas de represión inconciliables con el sistema de libertad. Por eso es que en cualquier conflicto entre el Estado y las autoridades eclesiásticas, a consecuencia del patronato, el Estado es el que pierde en autoridad y prestigio"<sup>73</sup>.

Uno de los argumentos más importantes que sostuvo "El Ferrocarril" para la supresión del patronato, fue la posición de la Iglesia frente a él. Puesto que los católicos obedecían a la Santa Sede por sobre cualquiera otra autoridad temporal, y ésta desconocía las regalías estatales, no había poder que lograra hacerlas efectivas, salvo una represión que iría contra el espíritu liberal. "Ni el Presidente señor Santa María, ni ninguno de los defensores del patronato, puede hacerse la ilusión de que conservando este régimen en la Constitución, se haga efectivo su ejercicio en la práctica en otras condiciones que las de sumisión a la voluntad de la Santa Sede. No es ni será Arzobispo u Obispo en la Iglesia chilena, sino el que quiera la Santa Sede, ni serán reconocidos con tal carácter por esa Iglesia sino los que designe el Vaticano. Sobre esto no cabe hacerse ilusiones"<sup>74</sup>. Aún más, "El Ferrocarril" consideraba que la Iglesia ya había logrado su independencia de facto, pero manteniendo el privilegio. "Con presentación o sin ella, con pase de bulas o sin pase, el hecho es que la Iglesia chilena se gobierna por funcionarios sin intervención alguna del Gobierno i que las bulas surten también sus efectos sin esa intervención. La verdad es que la separación existe de hecho para la Iglesia en todo lo que puede perjudicar su independencia i la unión para el Estado solamente en lo que se refiere a proveer para edificios de templos i gastos a los ministros i cultos"<sup>75</sup>.

La obediencia incondicional de los católicos, sobre todo de la jerarquía eclesiástica, a la Santa Sede, contradecía, según el raciocinio de "El Ferrocarril", el argumento de los regalistas de que el patronato, el exequatur y el presupuesto del culto eran medidas políticas que tenían por objeto nacionalizar el clero chileno y evitar su dependencia de Roma. "El Ferrocarril" se preguntaba de qué habían servido esas tres armas en los conflictos acaecidos y si ahora menos que nunca después del Syllabus y la infalibilidad Papal, podría exigírseles a los sacerdotes sumisión al Estado con preferencia a los mandatos de la Santa Sede. "Todos los prelados que han rejido la Iglesia chilena desde la Independencia, han sido electos ejerciendo el Estado el derecho de presentación inherente al patronato, i esto no ha impedido por cierto que algunos de esos prelados, sobre todo en el último cuarto de siglo, lejos de

hacer méritos de sumisión a la Constitución i las leyes civiles, hayan suscitado todo género de dificultades y conflictos, tan pronto como la Santa Sede ha condenado clara y terminante las prerrogativas del patronato. Ninguno de esos prelados ha vacilado un momento entre el mandato de Roma y la lei chilena. La voluntad del Papa ha prevalecido siempre sobre las exigencias de la soberanía nacional i con mayor razón desde el día en que se elevó a la categoría de dogma la infalibilidad papal<sup>76</sup>.

Así como "El Ferrocarril" consideró que los objetivos de los patronistas no eran viables en la práctica, consideró lo mismo respecto a los católicos que compartían el ideario libertario y republicano del liberalismo, es decir, descalifica la importante corriente del catolicismo liberal, porque era imposible conciliar los intereses católicos, que querían una Iglesia privilegiada y sin patronato, y un Estado que exigía la igualdad de todas las instituciones bajo el derecho común.

"Esa distinción de Obispos liberales y de Obispos ultramontanos, que pudo llegar a imaginarse en otros tiempos, no puede tener cabida hoy en presencia de los mandatos del Vaticano. Es una quimera análoga a la que sustentaron al día siguiente de la revolución de 1830 en Francia, algunos creyentes tan generosos como ilusos, tales como Lamennais, Montalembert y Lacordaire, intentando conciliar las exigencias del Vaticano con la civilización moderna por medio de lo que se llamó entonces el catolicismo liberal<sup>77</sup>. Esta ilusión había sido corta, puesto que el Syllabus se había encargado de demostrar en forma definitiva la incompatibilidad absoluta entre el catolicismo de Roma y la sociedad moderna. Las viejas naciones de Europa habían dejado de imaginar que un obispo podía desviarse de la línea trazada por la palabra soberana de un pontífice infalible, pero las ilusiones de conciliación "existen todavía en las jóvenes repúblicas de América. Hai la generosa aspiración que no quiere darse por vencida, de que es posible ser buen católico, según el Syllabus, i buen ciudadano, según la lei de su país, que desea a la vez ser de su Iglesia i de su tiempo; pero los hechos más poderosos que los deseos están ahí para demostrar que entre la anatema de todo progreso i de toda libertad i el amor a la libertad i al progreso que inculca en las almas el espíritu moderno, hai un abismo insalvable que hace más profunda todavía la actitud intransigente de Roma<sup>78</sup>.

Con todos estos argumentos, "El Ferrocarril" estimó haber comprobado en forma definitiva que la existencia del patronato seguiría siendo una fuente de conflictos y que el problema de fondo sólo se solucionaba en la independencia recíproca de ambos poderes.

Por eso consideró que la aprobación del contraproyecto presidencial de reforma constitucional, que mantenía el régimen de patronato y la subvención al culto católico aprobado por la Cámara de Diputados el 30 de agosto de 1884, era una derrota momentánea del liberalismo, puesto que "felizmente, el problema de la separación de los intereses civiles i religiosos, si puede sufrir contratiempos como el que desgraciadamente presenciámos, es de aquellas reformas que hacen por sí mismas su camino i que alcanzan solución en el momento más inesperado<sup>79</sup>. El camino de la libertad siempre encontraría obstáculos y esta vez había sido el autoritarismo presidencial y la sumisión del Congreso a su voluntad. No dejaba de ser paradójico para "El Ferrocarril" que un Congreso liberal fuera obstáculo para la libertad y así lo recalca, haciendo una ácida crítica al sistema político.

El proyecto presidencial fue aprobado en el Senado a mediados de octubre del mismo año, bajo la presión del Gobierno, para apresurar la votación recurriendo al arbitrio de una declaración de sesión permanente. "El Ferrocarril" consideró el procedimiento del Gobierno tan grave como el proyecto mis-

mo. En lo segundo consideró que sus sostenedores eran de aquellos políticos que pretendían "que el Estado es todo i que no hai vida posible para la Iglesia, como para ninguna otra institución social, sin el ausilio del Estado"<sup>80</sup>. En lo que respecta al incidente en el Senado, "El Ferrocarril" se refirió a las "dolorosas estremidades a que tiene forzosamente que llegar la política personal de Gobierno para poder contrariar las aspiraciones de la opinión pública. Todos los elementos de Gobierno se gastan i se deprimen en su mano. Su funesta influencia principia por abatir los espíritus i concluye por desprestijiar no sólo a los hombres que le sirven de instrumento, sino también, lo que es más grave todavía, a las instituciones de que esos hombres forman parte i de que son órgano en el ejercicio del poder"<sup>81</sup>.

El proyecto de reforma constitucional propuesto por el Gobierno tampoco llegó a realizarse porque no fue ratificado por el Congreso siguiente, como lo mandaba la Constitución<sup>82</sup>.

Lo interesante, a nuestro juicio, es que en esta discusión se ensamblian los dos problemas más significativos del desarrollo político de la segunda mitad del siglo XIX: las luchas teológicas y el parlamentarismo. Desde la década anterior la tensión entre la autoridad presidencial y el Congreso ya había tenido como consecuencia reformas que dotaron al Parlamento de mayor poder. Pero la lucha sería más larga y desplazaría en importancia a las luchas teológicas, aunque el factor religioso seguirá teniendo una enorme importancia en el alineamiento político.

El liberalismo no había terminado su tarea. Su combate con el pasado, contra el oscuro y bárbaro yugo colonial, pasaba por la lucha contra la Iglesia, en cuanto ésta interfería en la organización civil del Estado, que garantizaba la libertad de la nueva era; y pasaba, también ahora, por la lucha contra la autoridad presidencial, cuyas características de despotismo ilustrado también eran herencia del pasado. La libertad individual era el gran objetivo y, en pos de ella, los conflictos entre el Estado y la Iglesia le abrieron el paso a los conflictos entre el presidencialismo y el parlamentarismo.

## Las Fuerzas Políticas.

Antes de que comenzara a discutirse en el Congreso el proyecto de reforma constitucional, en el momento en que "El Ferrocarril" daba la batalla decisiva para que se consagrara la separación, advirtió que una solución contraria, además de los innumerables argumentos que hemos visto, afectaría el progreso político del país, puesto que daría motivos para la formación de un partido confesional que escindiría el consenso político existente.

"Es un hecho, decía el diario, que todas las agrupaciones políticas de nuestro país tienen análogas aspiraciones de libertad en el campo meramente civil, de tal modo que todas las reformas liberales en este orden realizadas en el último cuarto de siglo, se deben a sus comunes esfuerzos, al oportuno empleo de su influencia en la administración o en la legislatura. Tratándose de libertades políticas, todos los círculos las desean, las piden i contribuyen al fin a que se realicen"<sup>83</sup>. El único motivo de divergencia estaba en las vinculaciones constitucionales entre la Iglesia y el Estado, entre los ultramontanos, los regalistas, y la tercera posición —la mutua independencia de ambos poderes— era la única que solucionaba el problema eliminando los motivos de divergencia. Así se lograría el consenso verdadero para que todas las fuerzas políticas se abocaran a una misma tarea de progreso nacional. "Secularizado el Estado i formando parte integrante de nuestro régimen constitucional i legal la separación de los intereses civiles i relijiosos, las aspiraciones de todos los partidos quedarán circunscritas a un campo común de acción, a

la tarea de perfeccionamiento político por la libertad i a las prácticas de buen gobierno por la honrada aplicación de las leyes"<sup>84</sup>. Ya no habrían motivos para que ningún hombre quedara excluido de los poderes públicos. El Estado ya no tendría ningún motivo para defenderse de instituciones privilegiadas, atentatorias de su soberanía y podría emprenderse la tarea común que representaba los intereses de todos, que había estado retrasada por la confusión de lo religioso con lo político.

Un análisis del Partido Conservador demostraba para "El Ferrocarril" cuán real era el consenso político. "En materias simplemente políticas, decía, el Partido Conservador aspira a todas las garantías reclamadas por el progreso liberal de las ideas. Ya se trate de régimen electoral, de garantías individuales, de organización independiente de los municipios o de un régimen completo de incompatibilidad, el Partido Conservador sostiene i propaga esas ideas i algunas de ellas cuentan con su iniciativa o, por lo menos, con el decidido apoyo de sus representantes en el cuerpo legislativo"<sup>85</sup>.

Era el elemento religioso mezclado con la lucha política lo que entorpecía una tarea común y por eso era necesario diferenciarlos, separarlos y definir las esferas de acción de ambos elementos. Con esto entramos nuevamente en el problema de las atribuciones del Estado, de la esfera de la vida que tenía por objeto y la función que cumplen los partidos políticos en la sociedad. Tanto el Estado como los partidos tenían por objeto la vida pública, dentro de la concepción del liberalismo doctrinario, por tanto, no era justificable que un partido enarbolara como bandera un principio religioso, ya que el objeto de la religión estaba circunscrito a la vida privada y a la conciencia.

"Los ciudadanos, cualesquiera que sean sus convicciones religiosas, marchan unidos para fines exclusivamente políticos i con prescindencia absoluta de creencias que nada tienen que ver en el Estado ni con la elección de Presidente de la República o de los legisladores"<sup>86</sup>.

La confusión de los intereses generales con la vida privada, que sería un partido político con un programa religioso, iría en desmedro precisamente de la religión. "¿Cómo pretender, dice "El Ferrocarril", que cuestiones reservadas al fuero interno, o lo que hai de más íntimo e individual en el sentimiento humano, como las creencias religiosas, queden subordinadas a las eventualidades de los intereses políticos, que afectan los intereses jenerales de todos los habitantes, sea cual fuere su credo o su convicción religiosa?"<sup>87</sup>.

Y entonces se vuelve a separar con una claridad meridiana el campo de la conciencia y el campo de la vida pública: "¿Qué relación puede existir entre la satisfacción de las necesidades morales reservadas a la libre espontaneidad de los individuos, según su leal saber i entender, i la satisfacción de las necesidades de orden jeneral para que estén constituidos los poderes públicos con completa independencia de la libertad del pensamiento?"<sup>88</sup>.

El Estado sólo podía actuar en el orden general e igual cosa le correspondía a los partidos desde que su objetivo era la organización civil. "El Estado no puede tener otras atribuciones que las que se relacionan con la satisfacción de los intereses i en manera alguna invadir el campo reservado a las intimidades de la conciencia humana. Las perturbaciones que se producen en su marcha nacen precisamente de querer confundir las creencias individuales con los intereses jenerales que el Estado está llamado a servir y a vijilar en beneficio común de todos. Siendo ésta la naturaleza i la misión del Estado, la formación de los partidos políticos para influir en su marcha o dirección, tiene forzosamente que obedecer a las mismas leyes. Las cuestiones de estricto interés privado, como las creencias religiosas, no pueden en manera alguna figurar en el programa de sus aspiraciones i propósitos. Si se incurre en se-

mejante error, la agrupación que tal pretende deja de ser un elemento político para convertirse en una verdadera secta religiosa<sup>89</sup>.

Con esto, el liberalismo doctrinario dejaba demostrada la contradicción lógica en que caería el Partido Conservador al asumir un carácter definitivamente confesional. Por ello "El Ferrocarril" estimaba tan necesaria la separación entre la Iglesia y el Estado en lo referente al cuerpo político, puesto que así se eliminaría un elemento de perturbación, al no tener ya motivos que lo justificaran.

Sin embargo, bien sabemos que los hechos sucedieron en sentido contrario y "El Ferrocarril" culpó a la abortada reforma constitucional del cambio de fisonomía en el Partido Conservador. "Con la gran Asamblea Católica hemos asistido ya a la organización militante de ese partido, que no habría tenido razón de ser, ni siquiera pretexto de existencia, si la separación del Estado y la Iglesia hubiera quedado sancionada por el proyecto de reforma constitucional... Si la libertad en el derecho común hubiera sido sancionada por la reforma, ¿a qué interés, a qué hecho hubiera podido lejitimamente corresponder la organización de un partido religioso? ¿Qué antecedentes o qué motivos de persecución hubieran podido invocar los dignatarios de la Iglesia Católica en nuestro país para hacer del sentimiento religioso una arma de partido y de política militante?"<sup>90</sup>.

La permanencia del patronato, aunque fuera inoperante en los hechos, le daba la bandera a la Iglesia y al Partido Conservador para luchar contra un Estado interventor. Se cumplía así aquello que "El Ferrocarril" había advertido. "El antiguo y tradicional Partido Conservador desaparece del escenario de nuestro mundo político, para dar lugar a una agrupación militante que lo subordina todo al triunfo del ideal ultramontano de que es el Syllabus su profesión de fe, tanto en el orden civil, como en el político y religioso"<sup>91</sup>. Con ello se trizaba la aspiración liberal del consenso político.

Se desprende de lo anteriormente expuesto que el liberalismo doctrinario sustentado por "El Ferrocarril", considera que en Chile no hay intereses opuestos que conspiren hacia el quiebre del sistema, como si hubiera habido, por ejemplo, sectores monárquicos. Esta afirmación es históricamente verídica, puesto que existía efectivamente un acuerdo entre los distintos grupos del sector dirigente respecto a la organización republicana.

La única diferencia, dice "El Ferrocarril", según el citado editorial del 16 de septiembre de 1884, está en un factor doctrinario, ajeno a la organización del sistema, como era el conflicto religioso. Esta diferencia podría haber sido zanjada, afirma, por una reforma constitucional, que habría logrado el consenso político total en torno a las tareas concretas del progreso nacional. "El Ferrocarril" estima, según las citas anteriores, que es en esas tareas donde se debe y se puede encontrar un consenso, puesto que la intimidación de la conciencia es objeto de la libertad individual, donde cada uno tiene derecho a su propia opción. Este progreso nacional o vida pública, es el objeto de la actividad política.

Esta proposición, expresa el proyecto liberal de sociedad —racional y abstracta—, que descansa sobre el supuesto que todos los individuos, por su naturaleza racional, pueden desarrollar su libertad al amparo del derecho común, lo que implica que no hay conflictos ni contradicciones que dicho derecho no pueda dirimir.

Dentro de esta concepción abstracta de la sociedad, el conflicto religioso tiene una importancia mínima. Es decir, no supone que el sentimiento religioso pueda crear divisiones en la vida pública, porque se le considera un sentimiento estrictamente privado. Esta escisión permite al liberalismo de que tratamos, proponer un proyecto de consenso político coherente en su lógica

interna, pero que presupone una separación entre la esfera pública y la privada que, cuando menos, no es mecánica ni absoluta. El desarrollo histórico posterior comprobó que el factor religioso como elemento divisorio del sector dirigente fue profundo y de larga permanencia.

El otro supuesto del proyecto liberal mencionado es la identificación del consenso del sector dirigente con la unidad nacional. Esto se explica por la estratificación social del período, que hacía del sector dirigente la única alternativa de poder; y también porque el concepto de Estado que hemos descrito, lo concibe como una organización abstracta, neutral y universal, cuya construcción no está ligada a grupos sociales, sino al progreso de la humanidad. Por esto, el consenso en torno a la organización del Estado y al progreso nacional era equivalente a la unidad nacional.

Creemos que las tres observaciones hechas —el acuerdo efectivo del sector dirigente ante la organización republicana; la profundidad del problema religioso como motivo de conflicto, y la identificación del consenso del sector dirigente con la unidad nacional—, ayudan a caracterizar el proyecto político ideal del liberalismo doctrinario.